



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario** el **día 28 de julio de 2016**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“ 4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 7/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Área Económica. Intervención) (G9845/2016)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veinte miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 7-2016 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016 vigente.

Se determina la procedencia de tramitar expediente de modificación de créditos mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El objeto de la presente modificación es suplementar aplicaciones presupuestarias para atender gastos que no se pueden demorar para el ejercicio siguiente: gastos diversos cultura, junta fallera, intereses demora, mantenimiento colegios, actividades deportivas y mantenimiento de edificios. Estos gastos se financian con cargo a la baja de intereses de préstamos.

Por otro lado, en cuanto a los créditos extraordinarios, se crea la aplicación presupuestaria para atender la cuota de patrono en la FUE (Universidad Empresa de la UJI). Financiada igualmente con la baja de intereses de préstamos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal permanente de hacienda y Cuentas , el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar el Expediente 7-2016 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016, según el desglose que se relaciona:



Magnífic Ajuntament de Borriana

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>SUPLEMENTO CREDITOS</u>		
334.22609002	GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES		15.000,00 €
338.22699028	GASTOS DIVERSOS JUNTA FALLERA		37.000,00 €
931.35200000	INTERESES DE DEMORA		10.000,00 €
326.21200002	MANTENIMIENTO COLEGIOS PUBLICOS		12.000,00 €
341.22609003	GASTOS DIV. ACTIVIDADES DEPORTIVAS		5.000,00 €
920.21200000	MANTENIMIENTO EDIFICIOS GENERALES		11.133,88 €
	<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
326.45390001	CONVENIO UNIVERSIDAD EMPRESA		6.010,12 €
			96.144,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>FINANCIACION GASTOS - Baja</u>		
011.3100000	INTERESES DE PRESTAMOS		96.144,00 €
		suma	96.144,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sr. Fuster (dos), Sr. Sánchez (tres), Sra. Sanchis (dos) y Sra. Alcaldesa (dos)

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, ONCE (6 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, NUEVE (6 de PP, 2 de CIBUR, y 1 de Ciudadanos) . Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría.** ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN